

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 008-2008-CVH-GG

Huampani, 24 de Enero de 2008

CONSIDERANDO:

Que, por acuerdo de Directorio en la Sesión N° 022-2007 de fecha 26 de noviembre del 2007, se incrementaron las tarifas de hospedaje en un promedio del 30%, también se puso en operatividad dos bungalows y 36 habitaciones hechos que conllevan a una captación de ingresos mayor a las cifras presentadas que conforman el PIA.

SE RESUELVE:

Artículo.1 - Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 111 para el Año Fiscal 2008, hasta por la suma de S/. 2'424,251 nuevos soles de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(A nivel de Fuente de Financiamiento y partida del ingreso)

1 INGRESOS CORRIENTES

1.5	PRESTACION DE SERVICIOS	
1.5.4 006	BOLETAJE	209,900.00
1.5.4 007	ACTIVIDADES RECREATIVAS	30,000.00
1.5.6 011	SERVICIOS DE COMEDOR	406,624.00
1.6	RENTAS DE LA PROPIEDAD	
1.6.1 004	ALQUILER DE INMUEBLES	1'735,247.00
1.8	OTROS INGRESOS CORRIENTES	
1.8.1 099	OTROS	42,480.00
	TOTAL INGRESOS	2'424,251.00
		=====

EGRESOS

SECCION	:	10 EDUCACION
PLIEGO	:	111 Centro Vacacional Huampani
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Centro Vacacional Huampani (001276)
FUNCION	:	11 INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
PROGRAMA	:	042 TURISMO
SUBPROGRAMA	:	0006 ADMINISTRACION GENERAL
		0113 PROMOCION DEL TURISMO
ACTIVIDAD	:	1000267 GESTION ADMINISTRATIVA
		1000400 PROMOCION DEL TURISMO INTERNO

(A nivel de categoría de gasto y grupo genérico del gasto)

GESTION ADMINISTRATIVA

5. GASTOS CORRIENTES

5.3 Bienes y Servicios	38,000.00
5.3.11 Aplicaciones Directas	
5.3.11.27 Servicios no personales	28,000.00
5.3.11.49 Materiales de escritorio	10,000.00

ACCIONES PROMOCIONALES DEL TURISMO INTERNO

5. GASTOS CORRIENTES **2'140,000.00**

5.3 Bienes y Servicios	
5.3.11 Aplicaciones Directas	
5.3.11.23 Combustible y Lubricantes	20,000.00
5.3.11.29 Materiales de construcción	150,000.00
5.3.11.34 Contratación con empresas de terceros	30,000.00
5.3.11.39 Otros Servicios Terceros	550,000.00
5.3.11.54 Enseres	100,000.00
5.3.11.55 Servicio de luz	50,000.00
5.3.11.57 Servicio de telefonía móvil y fija	16,000.00
5.3.11.96 Insumos y Suministros	744,000.00
5.3.11.71 Gastos ejercicios anteriores	480,000.00

5.4 Otros Gastos Corrientes **180,000.00**

5.4.11 Aplicaciones Directas	
5.4.11.44 Impuestos, multas y contribuciones	80,000.00
5.4.11.71 Gastos ejercicios anteriores	100,000.00

6. GASTOS DE CAPITAL **66,251.00**

6.7.11 Aplicaciones Directas	
6.7.11.51 Equipamiento y bienes duraderos	66,251.00

TOTAL EGRESOS **2'424,251.00**

Artículo 2.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

Artículo 3.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4.- Copia de la presente Resolución se presente dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

Centro Vacacional Huampani

Thony A. Meléndez De Los Santos
Cerezo General

